

tiembre de 1964, enfermedad que resultó injustificada, y posteriormente, el 19, desapareció de su domicilio y residencia, hallándose en ignorado paradero.

2.º Resultando que en el procedimiento se han cumplido todas las normas preceptivas, habiendo emitido dictamen el Consejo de Dirección de las Telecomunicaciones y la Comisión Superior de Personal, aceptando la propuesta por la que se declara incurso al señor Anciones en una falta muy grave, que señalan los artículos 157-segundo del Reglamento para Régimen y Servicio Interior del Cuerpo de Telégrafos y el 88 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, por haber abandonado su destino y servicio sin causa de fuerza mayor, a corregir con la separación del servicio del encartado, según establecen el artículo 56 del Reglamento orgánico y el 91 de la Ley articulada.

Considerando que el Consejo de Ministros en reunión de 14 de enero último y en uso de las facultades establecidas en el artículo 91.2 de la Ley articulada de funcionarios civiles, acordó la separación del servicio del funcionario señor Anciones de la Torre, de conformidad con la propuesta y dictámenes anteriormente mencionados.

En su virtud, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero, comunico a V. I., a los efectos oportunos, que el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Anciones de la Torre (A21GO1610), adscrito a la plantilla de la Estación-Centro Regional de Santa Cruz de Tenerife, ha sido declarado incurso en una falta de carácter muy grave por abandono de destino y servicio, a corregir con su separación del servicio.

La baja en haberes tiene carácter definitivo desde el 9 de septiembre de 1964, en que abandonó su servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de enero de 1966 por la que se prorroga en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan y que iniciaron su función docente en el curso académico 1959-60.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954;

Vistas las calificaciones otorgadas por las respectivas ponencias a los trabajos monográficos presentados por los aspirantes, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de las correspondientes disciplinas,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Prorrogar en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan a continuación:

Ciclo de Lenguas.—Don José Guillén García, doña María Dolores Candela Magro y doña Blanca Lanzas Parga.

Idiomas (Francés).—Doña María Concepción Prat Busquets, doña Pilar Sánchez Rodríguez, doña Juana María González Plana y doña María Teresa Alonso Schökel.

Idiomas (Inglés).—Don Julio Fuentes Bobo, don Juan Bautista Martínez Alonso, doña Laudelina Pérez Lera, don José María Gil Arribas, don Joaquín Feria Obando y doña Rita Garay Iradi.

Ciclo de Geografía e Historia.—Doña Purificación Suárez-Inclán García, doña Florencia Gascón Carela y doña Ana María Souto Souto.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Don Ángel Díaz-Salazar Collado y don José Antonio Álvarez Álvarez.

Ciclo Especial Agrícola (primera plaza).—Don Antonio Tejedo Castellanos.

Ciclo Especial Agrícola (segunda plaza).—Don Daniel Monja Grannell y don Francisco Aparicio Rubio.

Ciclo de Formación Manual.—Don Daniel Sánchez Serrano y don Rufino Pineda Mendoza.

Maestros de Taller (Sección Carpintería).—Don José Antonio Rivas Cerdán, don Claudio García Martínez, don José María Briansó Vilas, don Tomás Torio Moro, don Ángel López Prieto, don Antonio Obrador Tauler y don Antonio Ruiz Ariza.

Maestros de Taller (Sección Electricidad).—Don Félix Azcue Alberdi.

Maestros de Taller (Sección Metal).—Don Rufino Miguel Pascual, don Alfonso Pérez Pérez, don José Almiñana Navarro,

don Joaquín Suárez Alonso, don Hracio Boto Vinagre, don Nicanor Fernández Iglesias, don José Caparrós Martínez y don Gregorio Hormaechea Navaiz.

Dibujo.—Don Fernando Cabanes García, don Vicente Pérez Fernandez, don Francisco Clavijo Romero, don Tomás Moreno Domínguez, don Antonio Manuel Ramallo Lima y don Juan Garín Martí.

Segundo.—Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

Ciclo Matemático.—Doña María Teresa Balcena Terán y doña Olimpia González Vázquez.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Don Diego Gallego Jiménez.

Tercero.—Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del 50 por 100 de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas de viaje al extranjero se considerará mérito preferente para el Profesorado de Enseñanza Media y Profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente Orden cesarán en sus cargos con efectos administrativos de 30 de septiembre último, por haber caducado, con anterioridad a dicha fecha, su nombramiento.

En el caso de que hayan continuado desempeñando sus enseñanzas con posterioridad a la fecha indicada, percibirán los haberes que les correspondan hasta la fecha en que sea publicada esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 1 femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a la Profesora adjunta numeraria doña Mercedes Vilaseca Marcet.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Directora de la Sección Filial número 1 femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona. Emitido el dictamen por la Comisaría designada al efecto por Orden ministerial de 2 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y cada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 4 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 1 femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña Mercedes Vilaseca Marcet, Profesora adjunta numeraria de Matemáticas del Instituto masculino de San Sebastián, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, del que depende la Sección Filial, a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas del Instituto masculino de San Sebastián que ocupaba la señora Vilaseca Marcet y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don José María Mateo Box.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José María Mateo Box, Catedrático numerario de dicho Centro;

Temendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVIII «Fitotécnica general. Fitotécnica especial (Cultivos Herbáceas)», que obtuvo en virtud de oposición el día 19 de diciembre de 1964, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Considerando asimismo que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, efectuado el día 15 de diciembre de 1964 a favor de don José María Mateo Box Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 19 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Rufo Crespo Cereceda.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Rufo Crespo Cereceda, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIV «Química Textil», que obtuvo en virtud de oposición el día 14 de enero de 1965, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando asimismo que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, efectuado el 31 de diciembre de 1964 a favor de don Rufo Crespo Cereceda. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 14 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de febrero de 1966 por la que se hace pública la resolución de la oposición convocada para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, convocada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, y

Resultando que el citado Tribunal inició sus actuaciones el día 21 de octubre de 1965, y los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 20 de noviembre pasado y concluyeron el día 13 de los corrientes, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las clasificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

- 1.º Don Aurelio Sahagún Pool, 26,50.
- 2.º Don Manuel Santaella López, 26
- 3.º Don Francisco Javier Ortiz Felipe, 24,50.

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los citados opositores en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, quienes percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se convoca concurso restringido entre personal interino o colaborador del mismo para cubrir dos plazas de Ordenanzas, cinco plazas de Mozos de Almacén y cuatro plazas de Botones, vacantes de dicho Organismo autónomo

El Instituto de Cultura Hispánica, Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso restringido entre el personal interino o colaborador del mismo para cubrir 11 plazas de personal subalterno, distribuidas de la siguiente forma: Dos de Ordenanza, cinco de Mozo de Almacén y cuatro de Botones.

El referido concurso se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria) los días labora-

bles, de nueve treinta a trece, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal calificador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad para las vacantes de Ordenanzas y Mozos de Almacén, y catorce años para las de Botones.
- b) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria.
- c) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibilite en el desempeño de su función.
- d) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Las plazas convocadas tienen las siguientes dotaciones: